



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 075-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio N° 280-2024-GRA/PEMS-OA del 19 de marzo del 2024 del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Siguan, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio, así como cuando fallece un familiar directo, consistente en dos remuneraciones totales por subsidio de luto y reconocimiento de hasta dos remuneraciones por gastos de sepelio.

Que, con el Informe N° 034-2024-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA del 18 de marzo del 2024, se comunica que el señor Raúl Quispe Mamani, percibe una remuneración mensual de S/. 1,126.11 más S/. 500.00 por Laudo Arbitral/ Remuneraciones; montos que sirven de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso de su señor padre Santos Vicente Quispe Yanque, acaecido el día 29 de febrero del 2024, acreditando el entroncamiento con el Acta de Nacimiento de la Municipalidad Distrital de Tuti N° veinticuatro y copia del D.N.I 42806438, documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, mediante Oficio N° 280-2024-GRA-PEMS-OA del 19 de marzo del 2024, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la certificación presupuestal del subsidio de luto y sepelio para el señor Raul Quispe Mamani.

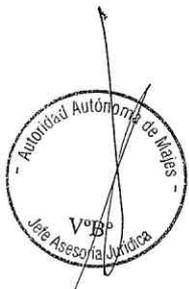
Que, con la Certificación de Credito Presupuestario Notas N° 000000604, del 22 de marzo del 2024 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emita la certificación respectiva.

Que, ea trabajador Raúl Quispe Mamani, ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta Boleta de Venta, por los gastos realizados para el sepelio de su señor padre, situación que le hace merecedora al otorgamiento del subsidio por luto.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a merito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2024-GRA/GR del 21 de febrero del 2024.

SE RESUELVE

ARTICULO 1º. Reconocer el Subsidio por Luto a favor del señor Raúl Quispe Mamani, por la suma de tres mil doscientos cincuenta y dos con 22/100 soles (S/. 3,252.22). Y el subsidio por Sepelio hasta por la cantidad de dos mil cien con 00/100 soles (S/. 2,100.00)., que hacen un total de **cinco mil trescientos cincuenta y dos con 22/100 soles) (S/. 5,352.22).**



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA
GERENTE EJECUTIVO



DOC	678 4416
EXP	4213 150